

87497

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **ANTES ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS "ENERPET" S.A.** **AHORA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A**

"En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 92.1.4.3.0014 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe, sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2006".

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2006 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de Inequipos del Ecuador S.A (Antes Energy and Petroleum Solutions Enerpet S.A), es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la empresa, y que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La Compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. El estado de Resultados de la empresa por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 registra una utilidad contable de US\$ 22.664,85, y una utilidad tributaria de \$25.879,22, con un impuesto causado de \$6.469,81

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Lic. Milton Lema
Comisario Principal
Reg No. 0.1556